

ADENDA N° 2

Esta comunicación ha sido remitida vía correo electrónico a los Oferentes que retiraron el "Pliego de Condiciones" para la "Licitación N° 3048 para la contratación de seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Contratos Leasing Habitacional"

Aseguradora	
1	La Previsora S.A.
2	Seguros Alfa S.A.
3	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.
4	Axa Colpatría Seguros S.A.
5	Chubb Seguros Colombia S.A.
6	Aseguradora Solidaria De Colombia
7	Allianz Seguros S.A.
8	Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A.
9	Seguros Bolívar S.A.

Buenos días:

El Banco de Occidente S. A. se permite remitir la **Adenda N° 2** para la licitación detallada en el asunto, a través de la cual se modifica el **Capítulo II, numeral 6.2 "Evaluación de Experiencia" del Pliego de Condiciones.**

Es importante precisar que el resto de contenido de la "Carta de invitación" y el "Pliego de Condiciones" del proceso, incluidos sus anexos continúan sin modificación alguna.

En el portal web será publicado el presente documento, a su vez tenga en cuenta que las actualizaciones del proceso pueden ser consultadas en el **Link:** <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Santiago de Cali,
 2 de julio de 2024

ADENDA N° 2 AL PROCESO DE LICITACIÓN N° 3048 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE SUSCRIBE A NOMBRE DE SUS DEUDORES Y LOCATARIOS EN EL RAMO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INCENDIO Y TERREMOTO) PARA LAS LÍNEAS DE CRÉDITO ASOCIADAS CRÉDITO HIPOTECARIO Y CONTRATOS LEASING HABITACIONAL

Banco de Occidente comunica a todos los interesados en la “**Licitación N° 3048**” para la contratación de los seguros asociados a créditos hipotecarios y leasing habitacional para el ramo todo riesgo daño material - *incendio y terremoto*- (en adelante, el “Proceso”), la publicación de la **Adenda N° 2** a través de la cual se modifica el **Capítulo II, numeral 6.2 “Evaluación de Experiencia” del Pliego de Condiciones**, el cual, a partir de la fecha de publicación de la presente adenda, quedará de la siguiente manera:

6.2. Evaluación de experiencia:

	Puntos
Experiencia \geq 5.000 Experiencia en el manejo de una póliza colectiva objeto de esta licitación Capítulo I, Numeral 2, Subnumeral 2.2 Literal B del Documento de Admisibilidad.	10

Nota aclaratoria: La experiencia solicitada en el ramo objeto de la licitación se encuentra explícita en el Capítulo II, numeral 2.2, literal B, del “Documento de Admisibilidad”.

A partir de la fecha de publicación de la presente Adenda, para todos los efectos a lo largo del Pliego de Condiciones y sus Anexos, se debe tener presente la actualización de notas aclaratorias.

El resto de contenido del “Documento de Admisibilidad” y el “Pliego de Condiciones” del Proceso, incluido sus anexos continúan sin modificación alguna.

**LA PRESENTE COMUNICACIÓN FUE REMITIDA A LAS ASEGURADORAS
OFERENTES QUE RETIRARON EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

	Aseguradora
1	La Previsora S.A.
2	Seguros Alfa S.A.
3	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.
4	Axa Colpatria Seguros S.A.
5	Chubb Seguros Colombia S.A.
6	Aseguradora Solidaria De Colombia
7	Allianz Seguros S.A.
8	Pan American Life De Colombia Compañía De Seguros S.A.
9	Seguros Bolívar S.A.